

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43353 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000514/2010, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de José Peralta Millán, con n.º DNI 42.960.472-Z, Julie Ann Harrison Peralta, con n.º NIE X0296932-W, ambos con domicilio en camí Establidors, Pla de Son Nebot, n.º 340, de Marratxi.

2.º Se ha acordado que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición de bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090746-1